Gobernación de Arauca

Secretaría General y Desarrollo Institucional

CONSTRUYENDO FUTURO

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo descrito en el correspondiente estudio previo, y lo dispuesto en el Decreto 1737 de 1998, artículo 3, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, se deja expresa constancia que las actividades serán desarrolladas por un abogado idóneo, ya que no existe personal de planta suficiente para desarrollar las actividades establecidas en el estudio previo con objeto**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. (ABOGADO)".**

Dada en Arauca, Octubre de 2020

DRA. BETTY XIOMARA QUENZA VALDERRAMA
Secretaria General y Desarrollo Institucional